CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S___/___D

Quien suscribe, en mi carácter de concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Pedido de Informes.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
17 NOV. 2026
RECIBIDO
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 13:12

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

INICIO DE EXPTE N°: 1018-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

Proyecto de Pedido de Informes Nº /2026

PEDIDO DE INFORMES REFERENTE: "FUNCIONAMIENTO Y RECURSOS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ALTO COMEDERO"

VISTO:

La necesidad de contar con información oficial sobre el funcionamiento, el personal y los recursos de la Delegación Municipal de Alto Comedero y su capacidad de respuesta a las solicitudes y reclamos de los vecinos de la zona; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Municipal de Alto Comedero, que según se ha informado públicamente fue creada en el año 1992, constituye el canal de atención municipal más cercano para los vecinos de uno de los sectores de mayor extensión y población de la ciudad, a través del cual se presentan solicitudes, reclamos y trámites.

Que a este despacho llegan reclamos de vecinos de distintos barrios de Alto Comedero vinculados con el alumbrado público, la limpieza urbana, el desmalezado, el mantenimiento de desagües y el estado de calles, cuya atención depende en buena medida de la organización y los recursos de la Delegación.

Que, en ese contexto, resulta necesario conocer en forma oficial la estructura, la dotación de personal, los horarios de atención, los recursos materiales y presupuestarios y la capacidad operativa de la Delegación, a fin de evaluar si resultan adecuados a la magnitud de la demanda de la zona.

Que, asimismo, se encuentra en debate público la organización institucional de la zona, habiendo tomado estado parlamentario en la Legislatura de la Provincia, en marzo de 2026, un proyecto de creación del municipio de Alto Comedero, por lo que resulta pertinente contar

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

con información oficial y actualizada sobre los servicios y el personal que el Municipio de San Salvador de Jujuy presta actualmente en el sector.

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional reconoce a todos los habitantes el derecho de peticionar a las autoridades, y que el artículo 42 establece que las autoridades proveerán a la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Que la Carta Orgánica Municipal dispone, en su articulo 4°, que la administración municipal cumple una función de servicio y actúa conforme los principios de eficacia, responsabilidad y descentralización; en su articulo 17, que el Municipio podrá crear organismos descentralizados para el mejor y más efectivo cumplimiento de sus fines; y en su artículo 92, incisos 7, 8 y 10, que todo vecino tiene derecho a recurrir las decisiones de las autoridades municipales, a peticionar individual o colectivamente ante ellas y a recibir una atención deferente y eficiente por parte de los funcionarios y empleados del Municipio.

Que el artículo 43, inciso 5, de la Carta Orgánica Municipal faculta a este Cuerpo a requerir explicaciones o informes sobre asuntos de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo; que el artículo 55, inciso 8, impone a este último remitir por escrito los datos e informes que se le soliciten; y que el artículo 60 obliga a los secretarios a remitir los informes y la documentación requeridos por el Concejo Deliberante.

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 04
MESA DE ENTRADA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORMES

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Gobierno y de las áreas que correspondan, y en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de la presente, informe a este Cuerpo sobre el funcionamiento de la Delegación Municipal de Alto Comedero, y en particular sobre los siguientes puntos:

a) Norma de creación de la Delegación, dependencia orgánica, funciones y competencias asignadas, y jurisdicción territorial que abarca (barrios y sectores).

b) Autoridades a cargo (delegado/a, subdelegado/a y coordinación), con indicación del acto administrativo y la fecha de designación.

c) Cantidad total de personal asignado a la Delegación, discriminado por función, categoría y situación de revista (planta permanente, contratados u otras modalidades), y cantidad de cargos vacantes.

d) Horarios de atención al público vigentes, indicando días y franjas horarias, y si se han producido modificaciones en los últimos doce (12) meses, con sus motivos.

e) Listado de los trámites y servicios que se prestan en la Delegación, indicando cuáles se resuelven en su sede y cuáles requieren que el vecino se traslade a otras dependencias municipales.

f) Sistemas de recepción y registro de solicitudes y reclamos de los vecinos: canales disponibles (presencial, telefónico, digital u otros), cantidad de solicitudes y reclamos recibidos en los últimos doce (12) meses discriminados por rubro (alumbrado, limpieza, desmalezado, desagües, calles, entre otros) y por barrio o sector, porcentaje resuelto y tiempo promedio de resolución.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 05
MESA DE ENTRADA

g) Mecanismos alternativos previstos para que los vecinos puedan presentar solicitudes y reclamos cuando la Delegación no se encuentre en funcionamiento.

h) Partida presupuestaria asignada a la Delegación en el Presupuesto Municipal vigente y su grado de ejecución.

i) Recursos materiales con que cuenta: vehículos, maquinaria, herramientas y cuadrillas operativas, con indicación de su cantidad y estado de funcionamiento.

j) Cronogramas y frecuencias de los servicios de limpieza urbana, desmalezado, mantenimiento del alumbrado público y de desagües que se prestan en la zona, por barrio o sector.

k) Operativos y obras realizadas por la Delegación en el año en curso (mantenimiento de calles, limpieza, desmalezado, desinfección, alumbrado, jornadas de atención en territorio, entre otros) y los previstos para los próximos meses.

l) Mecanismos de coordinación con organismos provinciales y empresas prestatarias de servicios públicos para la atención de reclamos que exceden la competencia municipal.

m) Cantidad de agentes municipales y detalle de los servicios, centros y programas que el Municipio presta actualmente en Alto Comedero, discriminando los que dependen de la Delegación de los que dependen de otras áreas.

n) Toda otra información que el Departamento Ejecutivo considere relevante.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy